



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1910

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. **MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dña. **MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. **HORACIO MARTINEZ**
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. **MARLENE HAYSLER**
VICEPRESIDENTE 2º: Don. **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don **FRANCISCO FONSECA**
Don **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Cdor. **EUGENIO FLORENTINO PERIE**
Dn. **CRISTIAN JAVIER RIOS**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dr. **HORACIO MARTÍNEZ**
Dr. **SANTIAGO KOCH**
Dña. **MARLENE HAYSLER**
Lic. **MALENA MAZAL**
Vet. **PABLO ARGANARÁZ**
Don **DANIEL VANCSIK**
Lic. **MARÍA EVA JIMÉNEZ**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. **JAIR MIGUEL ANGEL DIB**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1910. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de Septiembre de 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1377/2023: «DESIGNASE, Secretario de Planificación, Estratégica y Territorial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Ingeniero Civil CARLOS MARCELO MAZUR.»-----	
-----	Pág. 3
OFICIO N° 562 - EDICTO N° 122/2023 - Jzgo. Municipal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 2753/A/2022 - ACOSTA, Ramón Gustavo - ACTA DE INFRACCION N° 157090.»-----	Pág. 4
OFICIO N° 563 - EDICTO N° 123/2023 - Jzgo. Municipal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 1327/D/2016 - DE LIMA, Ramón Julio- ACTA DE INFRACCION N° 103854.»-----	Pág. 4
OFICIO N° 564 - EDICTO N° 124/2023 - Jzgo. Municipal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 288/B/2020 - BARRIENTOS FERNANDEZ, Cleber David Germán - ACTA DE INFRACCION N° 126230.»-----	
-----	Pág. 5
OFICIO N° 565 - EDICTO N° 125/2023 - Jzgo. Municipal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 1407/R/2016 - RIVAS, Elizabeth - ACTA DE INFRACCION N° 146645.»-----	Pág. 5
OFICIO N° 566 - EDICTO N° 126/2023 - Jzgo. Municipal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 4699/B/2020 - BAEZ, Leonardo Ezequiel - ACTA DE INFRACCION N° 131617.»-----	Pág. 6
OFICIO N° 567 - EDICTO N° 127/2023 - Jzgo. Municipal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 2590/Z/2018 - ZARZA, Miguel Angel - ACTA DE INFRACCION N° 169596.»-----	Pág. 6
OFICIO N° 568 - EDICTO N° 128/2023 - Jzgo. Municipal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 2752/I/2022 - IBAÑEZ, Carlos - ACTA DE INFRACCION N° 156844.»-----	Pág. 7
OFICIO N° 569 - EDICTO N° 129/2023 - Jzgo. Municipal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 519/B/2020 - BENITEZ, Ezequiel Alberto - ACTA DE INFRACCION N° 123842.»-----	Pág. 7
OFICIO N° 570 - EDICTO N° 130/2023 - Jzgo. Municipal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 1536/K/2020 - KUNTZ, Enzo Gabriel - ACTA DE INFRACCION N° 7252.»-----	Pág. 8
EDICTO S/N - Coord. Gral. Entes Descentralizados: «CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N°10 - 07 - bis - 6, DEL CEMENTERIO LA PIEDAD - Sra. GIMENEZ, Silvia Soledad.»---	
-----	Pág. 8

POSADAS, 26 SEP 2023

DECRETO N° 1377

VISTO:

La necesidad de designar al Ingeniero Civil CARLOS MARCELO MAZUR – DNI N° 29.928.038, como Secretario de Planificación, Estratégica y Territorial de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, resulta de imperiosa necesidad no interrumpir el normal funcionamiento de tal Secretaría, en aras de garantizar la máxima calidad en cuanto a la totalidad de los servicios que brinda este municipio a la comunidad en general;

QUE, dicho cargo resulta ser de carácter nominal, y de jerarquía superior al escalafón general del personal municipal, por lo que su preselección, cometida y permanencia en dichas funciones, es de naturaleza política y sobre todo aplicada a la gestión de gobierno, facultad ésta atribuida exclusivamente al intendente municipal en ejercicio de su mandato vigente como representante de la ciudadanía en general, a los fines de asegurar el desarrollo de su gestión en los términos pretendidos;

QUE, conforme al Artículo 179° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, Secretario de Planificación, Estratégica y Territorial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Ingeniero Civil CARLOS MARCELO MAZUR – DNI N° 29.928.038, a partir del 27/09/2023.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-POR la Dirección de Recursos Humanos – Dirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Hacienda, procédase con la correspondiente notificación.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Escribanía de Gobierno Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido.
ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - C.P. Guastavino.-

OFICIO N° 562

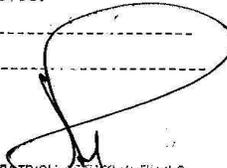
EDICTO. 122 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A AL SR. ACOSTA RAMON GUSTAVO, DNI: N°34165760, QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N°2753/A/2022 ACOSTA RAMON GUSTAVO, ACTA DE INFRACCION N°157090, S/INFRAC. ART/S: N°1 INC. k", (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI-N°17 CONSOLIDADO), se ha dictado Providencia que textualmente DICE: "///Posadas, 19 de septiembre de 2023. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su **REBELDÍA**, procediendo a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada la presente. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado en su domicilio real, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas. **PUBLIQUESE**". QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Fdo: MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA.-----

Posadas Misiones, 19 de septiembre de 2023.-----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 563

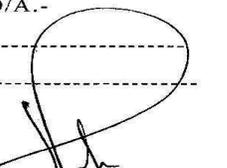
EDICTO. 123 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A AL SR. DE LIMA RAMON JULIO, DNI: N°16577806, QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N°1327/D/2016 DE LIMA RAMON JULIO, ACTA DE INFRACCION N°103854, S/INFRAC. ART/S: N°1 INC. a", (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI-N°17 CONSOLIDADO), se ha dictado Providencia que textualmente DICE: "/// Posadas, 20 de septiembre de 2023. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su **REBELDÍA**, procediendo a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada la presente. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado en su domicilio real, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas. **PUBLIQUESE**". QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Fdo: MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA.-----

Posadas Misiones, 20 de septiembre de 2023.-----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 564

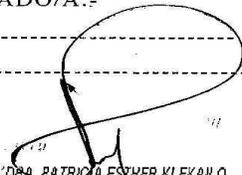
EDICTO. 124 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A AL SR. BARRIENTOS FERNANDEZ CLEBER DAVID GERMAN, DNI: N°32552054, QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N°288/B/2020 BARRIENTOS FERNANDEZ CLEBER DAVID GERMAN, ACTA DE INFRACCION N°126230, S/INFRAC. ART/S: N°5 INC. i.4", (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI-N°17 CONSOLIDADO), se ha dictado Providencia que textualmente DICE: "/// Posadas, 20 de septiembre de 2023. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su **REBELDÍA**, procediendo a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada la presente. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado en su domicilio real, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas. **PUBLIQUESE**". QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Fdo: MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA.-----

Posadas Misiones, 20 de septiembre de 2023.-----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 565

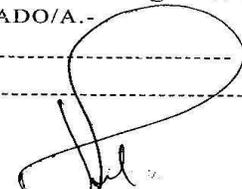
EDICTO. 125 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A LA SRA. RIVAS ELIZABETH, DNI: N°25754771, QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N°1407/R/2016 RIVAS ELIZABETH, ACTA DE INFRACCION N°146645, S/INFRAC. ART/S: N°5 INC. h, j, l." (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI-N°17 CONSOLIDADO), se ha dictado Providencia que textualmente DICE: "/// Posadas, 20 de septiembre de 2023. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su **REBELDÍA**, procediendo a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada la presente. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado en su domicilio real, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas. **PUBLIQUESE**". QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Fdo: MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA.-----

Posadas Misiones, 20 de septiembre de 2023.-----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 566

EDICTO. 126 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A AL SR. BAEZ LEONARDO EZEQUIEL, DNI: N°43024581, QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N°4699/B/2020 BAEZ LEONARDO EZEQUIEL, ACTA DE INFRACCION N°131617, S/INFRAC. ART/S: N°5. h.1", (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI-N°17 CONSOLIDADO), se ha dictado Providencia que textualmente DICE: "///Posadas, 20 de septiembre de 2023. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su REBELDÍA, procediéndose a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada la presente. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado en su domicilio real, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas. **PUBLIQUESE**". QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Fdo: MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA.-----
 Posadas Misiones, 20 de septiembre de 2023.-----



[Handwritten Signature]
 DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
 SECRETARIA
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
 MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 567

EDICTO. 127 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A AL SR. ZARZA MIGUEL ANGEL, DNI: N°25019378, QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N°2590/Z/2018 ZARZA MIGUEL ANGEL, ACTA DE INFRACCION N°169596, S/INFRAC. ART/S: N°5 INC. i.4 - 5 INC. h.1 - 5 INC i.3 - 7 INC. k.", (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI-N°17 CONSOLIDADO), se ha dictado Providencia que textualmente DICE: "///Posadas, 20 de septiembre de 2023. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su REBELDÍA, procediéndose a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada la presente. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado en su domicilio real, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas. **PUBLIQUESE**". QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Fdo: MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA.-----
 Posadas Misiones, 20 de septiembre de 2023.-----



[Handwritten Signature]
 DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
 SECRETARIA
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
 MUNICIPALIDAD DE POSADAS

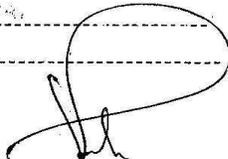
OFICIO N° 568

EDICTO. 128 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A AL SR. IBAÑEZ CARLOS, DNI: N°31104566, QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N°2752/I/2022 IBAÑEZ CARLOS, ACTA DE INFRACCION N°156844, S/INFRAC. ART/S: N°5. h.1", (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI-N°17 CONSOLIDADO), se ha dictado Providencia que textualmente DICE: "///Posadas, 20 de septiembre de 2023. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su **REBELDÍA**, procediendo a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada, la presente. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado en su domicilio real, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas. **PUBLIQUESE**." QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Fdo: MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA
Posadas Misiones, 20 de septiembre de 2023.




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

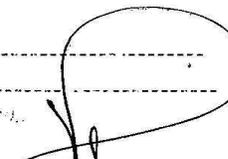
OFICIO N° 569

EDICTO. 129 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A AL SR. BENITEZ EZEQUIEL ALBERTO, DNI: N°35327298, QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N°519/B/2020 BENITEZ EZEQUIEL ALBERTO, ACTA DE INFRACCION N°123842, S/INFRAC. ART/S: N°5 INC. h.1 -- 5 INC. I.4 - 5 INC. r bis", (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI-N°17 CONSOLIDADO), se ha dictado Providencia que textualmente DICE: "///Posadas, 20 de septiembre de 2023. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su **REBELDÍA**, procediendo a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada la presente. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado en su domicilio real, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas. **PUBLIQUESE**." QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Fdo: MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA
Posadas Misiones, 20 de septiembre de 2023.




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 570
EDICTO. 130 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1536/K/2020 ACTA DE INFRACCION N° 7252 KUNTZ ENZO GABRIEL S/infrac. Art/s. N° 5 INC. H.1) - 5 INC. I.3) - 5 INC. I.4) - 5 INC. R.2) - 7 INC. B) ORD. XVI N° 17", SE HA DICTADO SENTENCIA 3757/2023, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MIERCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - VISTO (...). RESULTANDO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA a/la Sr/a KUNTZ ENZO GABRIEL DNI/LE/LC/CI. N° 40.337.886, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el/los Art./s N° 5 INC. H.1) - 5 INC. I.3) - 5 INC. I.4) - 5 INC. R.2) - 7 INC. B) de la Ord. XVI-N° 17; la/las que se fija/n en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, DOSCIENTAS NOVENTA Unidades Fijas (290 U.F), La/s que deberá/n ser oblada/s dentro del término de Cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio Art. 67 de la Ord. X - N°7, en caso de incumplimiento. SEGUNDO: ASIGNAR al Sr/a. KUNTZ ENZO GABRIEL DNI/LE/LC/CI. N° 40.337.886, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, un total de QUINCE (15) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el/los Art./s. N° 5 INC. H.1) - 5 INC. I.3) - 5 INC. I.4) - 5 INC. R.2) - 7 INC. B) de la Ord. XVI - N° 17, conforme lo previsto en los arts. 21, 22, 23 y Cons. de la misma norma. TERCERO: PUBLIQUESE EDICTO por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al imputado la presente. REGISTRESE. PUBLIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE"- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. - QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

POSADAS, MIERCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA UNICA A CARGO
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

Visto el Expediente Administrativo N° 25654/2023 CAMBIO DE RESPONSABLE de la Sepultura N° 10-07 bis-6 (C60700101) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Señora GIMENEZ SILVIA SOLEDAD, interesados en la responsabilidad de dicho Sepultura, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4º piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto – Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 22 de septiembre de 2023
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORDINADOR DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

